



CALENDARIO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA PARTE ELECTIVA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE DIRECTOR/A

1. ELECCIÓN DE REPRESENTANTES

9-12 de marzo	Exposición pública del censo electoral provisional Plazo de adscripción a un cuerpo o circunscripción electoral para el electorado que pertenezca a más de uno Presentación de reclamaciones contra el censo provisional
15 de marzo	Publicación del censo definitivo
15-18 de marzo	Plazo de presentación de candidaturas de la parte electiva (PAS, PDI sin vinculación permanente, personal investigador en formación y estudiantes)
24 de marzo	Proclamación provisional de candidatas y candidatos pertenecientes a los colectivos anteriores
25-30 de marzo	Plazo de presentación de reclamaciones contra el acto de proclamación provisional de candidatas y candidatos pertenecientes a los colectivos anteriores
31 de marzo	Proclamación definitiva de candidatas y candidatos e inicio de campaña electoral
13-19 de abril	Campaña electoral
20-22 de abril	Plazo para el voto anticipado
23 de abril	Jornada de votación para elegir a los representantes de los colectivos anteriores (Secretaría del Departamento: 9:00-14:00 horas) Proclamación provisional de candidatas y candidatos electos
26 de abril	Plazo de presentación de reclamaciones contra la proclamación provisional de candidatas y candidatos electos
29 de abril	Proclamación definitiva de candidatas y candidatos electos



2. ELECCIÓN DE DIRECTOR/DIRECTORA

5-6 de mayo	Presentación de candidaturas a Director/a de Departamento
7 de mayo	Proclamación provisional de candidaturas a Director/a de Departamento
10-11 de mayo	Plazo de presentación de reclamaciones contra el acto de proclamación provisional de candidaturas a Director/a de Departamento
14 de mayo	Proclamación definitiva de candidaturas a Director/a de Departamento
17-19 de mayo	Campaña electoral
20-21 de mayo	Plazo para el voto anticipado
24 de mayo	Reunión del nuevo Consejo de Departamento y acto de elección de Director/a de Departamento (Seminario de XXX, X h. en primera convocatoria y X. en segunda)

Voto anticipado: Tanto para la elección de la parte electiva del Consejo de Departamento como para la de Director/a será de aplicación lo dispuesto en el reglamento de nuestro Departamento (Artículos 7.1 y 16.1).